

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII	<i>Salta, 13 de febrero de 1995</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABILES				CUENTA N° 21
EDICION DE 18 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18

N° 14.608	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 383743
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono - Fax N° 214780 4400 - SALTA ***
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$	0,20

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ♦ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ¡, se considerarán como una palabra.
- ♦ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ♦ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	Pág.
M. Ec. N° 1 D del 02/01/95 - Aprueba Legajo Técnico D.G.O.S.: Optimización del Sistema de Impulsión Pozos La Fama y Namuncurá Salta.....	545
M.S.P. N° 2 D del 06/01/95 - Licitación Pública	545
M.S.P. N° 3 D del 10/01/95 - Jubilación por Invalidez.....	545
M. Ec. N° 4 D del 12/01/95 - Aprueba Legajo Técnico Dirección Prov. de Energía: Ampliación del Sistema de M.T. y B.T. para Cooperativa Policial Dpto. Salta Capital	545
M. Ec. N° 5 D del 12/01/95 - Licitación Pública.....	545
M. Ec. N° 6 D del 12/01/95 - Rectifica Resolución N° 351-D/94.....	546
M. Ec. N° 7 D del 16/01/95 - Licitación Pública.....	546
M. Ec. N° 8 D del 16/01/95 - Aprueba Legajo Técnico A.G.A.S.: Defensa y Encauzamientos sobre río La Caldera Tramos I-II y III 1ra. Etapa Dpto. La Caldera	546
M. Ec. N° 9 D del 16/01/95 - Aprueba Legajo Técnico D.G. Arquitectura: Construcción Baños Escuela Educación Técnica N° 15 Joaquín V. González Dpto. Anta.....	546
M. Ec. N° 10 D del 16/01/95 - Aprueba Legajo Técnico D.G. Arquitectura: Terminación 1ra Etapa Escuela de Educación Técnica N° 37 Metán Dpto. Metán	547
M. Ec. N° 11 D del 16/01/95 - Aprueba Legajo Técnico D.G. Arquitectura: Ampliación Centro Polivalente de Arte - Primera Etapa - Salta Capital	547
M. Ec. N° 12 D del 16/01/95 - Aprueba Legajo Técnico D.P. Energía: Provisión Transporte Montaje y Puesta en Servicio de un Grupo Generador Transportable para el Pueblo de La Poma, provincia de Salta	547
M. Ec. N° 13 D del 16/01/95 - Aprueba Legajo Técnico D.P. Energía: Electrificación Barrio Mataderos y Misión San Francisco - Pichanal Dpto. Orán	547
M. Ec. N° 14 D del 16/01/95 - Aprueba Legajo Técnico D.P. Energía: Suministro de Energía Eléctrica a los pobladores de El Gallinato Departamento La Caldera	548
M. Ec. N° 15 D del 16/01/95 - Aprueba Legajo Técnico A.G.A.S.: Revestimiento de Taludes del Canal Esteco entre calles Mendoza y Zabala Dpto. Capital	548
M.B.S. N° 16 D del 16/01/95 - Licitación Pública.....	548
M. G. N° 17 D del 17/01/95 - Aceptación de Renuncia.....	548
M. Ec. N° 18 D del 16/01/95 - Licitación Pública	548
S.G.G. N° 19 D del 16/01/95 - Declara día no laborable para el personal del Gran Bourg (Desinfección).....	549
M. Ec. N° 20 D del 19/01/95 - Jubilación por Invalidez	549
M. Ec. N° 21 D del 19/01/95 - Jubilación por Invalidez	549
M. Ec. N° 22 D del 19/01/95 - Jubilación por Invalidez	549
M. G. N° 23 D del 19/01/95 - Aceptación de Renuncia.....	549
M.S.P. N° 24 D del 20/01/95 - Deja sin efecto Resolución Ministerial N° 147-D/94	550
S.G.G. N° 25 D del 24/01/95 - Jubilación por Invalidez.....	550
M.B.S. N° 26 D del 24/01/95 - Licitación Pública.....	550
M.B.S. N° 27 D del 24/01/95 - Licitación Pública.....	550

LICITACIONES PUBLICAS

N° 99.619 - M. Ec. D.G.A. División Compras N° 3.....	550
N° 99.618 - M. Ec. D.G.A. División Compras N° 2.....	550

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 99.633 - Gonzalo Ezequiel Martínez Sanin - Expte. N° 34-157.969/89.....	551
N° 99.632 - Paula Lorena Martínez Sanin - Expte. N° 157.968/89.....	551

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág.

Nº 99.649 - Moreno García, Francisca - Expte. Nº B-59.882/94.....	551
Nº 99.644 - Zurro, Oscar Mario - Expte. Nº 4.785/94	551
Nº 99.630 - Padilla, María Jacinta - Expte. Nº B-59.653/94.....	551
Nº 99.622 - Saman, Carmo - Expte. Nº 2B-34.749/92.....	551
Nº 99.614 - María Hortencia Saravia Bavio - Expte Nº B-60.662/94	552
Nº 99.599 - Rallón, Matilde - Expte Nº B-54.218/94	552

REMATES JUDICIALES

Nº 99.650 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº B-59.001/94.....	552
Nº 99.648 - Por: Susana de Muiños - Juicio: Expte. Nº 2B-55.728/94.....	552
Nº 99.647 - Por: Susana de Muiños - Juicio: Expte. Nº B-59.306/94.....	553
Nº 99.646 - Por: Susana de Muiños - Juicio: Expte. Nº B-57.483/94.....	553
Nº 99.645 - Por: Susana de Muiños - Juicio: Expte. Nº B-57.400/94.....	553
Nº 99.638 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. Nº B-44.182/93.....	554
Nº 99.637 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. Nº B-53.243/94	554

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 99.577 - Zeitune, Simón - Expte. Nº B-61.070/94.....	555
---	-----

EDICTOS JUDICIALES

Nº 99.641 - Banco Provincial de Salta c/Villegas, Miguel José Serapio - Serapio, Jesús Javier - Embargo Preventivo - Expte. Nº B-42.409/93	555
Nº 99.636 - Escudero de Toledo, Blanca Graciela c/Toledo Escudero, Juan Antonio - Escrituración - Expte. Nº B-54.196/94	555

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

Nº 99.643 - Finespa S.R.L.	555
Nº 99.642 - Comercializadora de Servicios Marketing S.R.L.	556

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 99.635 - Centro Vecinal Barrio El Milagro, para el día 05/03/95	556
--	-----

FE DE ERRATAS

Nº 99.640 - De la Edición Nº 14.603 de fecha 06/02/95.....	557
Nº 99.639 - De las Ediciones Nºs. 14.601 y 14.602 de fechas 02 y 03/02/95	557

RECAUDACION

Nº 99.651 - Del día 10/02/95.....	557
-----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 1 D - 02/01/95 - Expediente N° 37-104.836/94.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Obras Sanitarias, para la ejecución de la obra "Optimización del Sistema de Impulsión Pozos La Fama y Namuncurá - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Un Mil Doscientos Ocho y Dos con Noventa y Dos centavos (\$ 101.282,92) al mes de noviembre de 1994, y autorizar al citado organismo a convocar a licitación pública para la adjudicación y contratación de dicha obra, debiendo previamente reducir el plazo de ejecución a cuarenta y cinco (45) días calendarios, conforme lo aconsejado por el Consejo de Obras Públicas de la Provincia en la reunión realizada el día 03 de enero de 1995 (Acta N° 1 - Punto 1).

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Sub-Parcial 79 - Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 2 D - 06/01/95 - Expediente N° 44.437/94 - código 121.

Artículo 1° - Autorizar al Departamento Compras de la Dirección General de Administración a convocar a licitación pública para la adquisición de veinte (20) vehículos 0 Km., equipados para ambulancias, con destino a la Secretaría de Salud Pública (para diversas Areas Operativas), por un monto de Seiscientos Noventa y Seis Mil Pesos (\$ 696.000,00).

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 2 y 3, Finalidad 4, Función 90, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 3 D - 10/01/95 - Expediente N° 02.867/94 - código 127.

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de agosto de 1994, aceptar la renuncia presentada por el señor Santos

Inocente Díaz, C.U.I. N° 8.162.409, legajo N° 57.070, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 1, categoría G, auxiliar de enfermería del Puesto Sanitario de San Isidro dependiente del Area Operativa VI - Iruya, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 4 D - 12/01/95 - Expediente C 36 N° 15.281/94.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección Provincial de Energía para la ejecución de la obra "Ampliación del Sistema de M.T y B.T. para Cooperativa Policial - Departamento Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Tres con Noventa y Un centavos (\$ 45.103,91), en un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios; y autorizar al citado organismo a convocar el respectivo Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 06 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 00 - Partida Sub-Parcial 000 - Item 05 - Obras con Fondos Propios - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 5 D - 12/01/95 - Expediente N° 28-64.243/94 y agregados.

Artículo 1° - Aprobar la licitación pública realizada el día 6 de diciembre de 1994 por la Dirección General de Arquitectura, en virtud de la autorización conferida por Resolución Ministerial N° 286-D/94, para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción Escuela N° 059 "Dr. Juan Francisco Castro" - Barrio La Loma - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos Quinientos Nueve Mil Quinientos Catorce con Setenta y Cuatro centavos (\$ 509.514,74).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Pedro Alberto Pérez Construcciones, con domicilio en calle Islas Malvinas N° 92 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Dos con Tres centavos (\$ 354.892,03) que representa una disminución del 30,347% con respecto al presupuesto oficial, en un plazo de trescientos (300) días calendarios y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la licitación pública aprobada por el artículo 1° de esta resolución.

Art. 3º - Facultar a la Dirección General de Arquitectura a suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la Empresa Adjudicataria, conforme lo establece el artículo 49 de la Ley Nº 6.424 de Obras Públicas de la Provincia.

Art. 4º - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos - Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 18 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Proyecto 188 - U. Geog. 04 - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 6 D - 12/01/95 - Expediente Nº 36-14.880/94.

Artículo 1º - Rectificar el Artículo 2º de la Resolución Ministerial Nº 351-D/94, en el sentido de dejar establecido que el nombre correcto de la firma consignada en el mismo es Medidores Argentinos (MASA).

Art. 2º - Rectificar el Artículo 3º de la Resolución Ministerial Nº 351-D/94, en el sentido de dejar establecido que el monto de adjudicación de los ítems 1, 2 y 3 de Medidores Monofásicos y Trifásicos a favor de la Empresa Galileo La Rioja S.A. es de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil Setecientos Sesenta y Nueve con Cuarenta y Cuatro centavos (\$ 450.769,44), por los motivos expuestos en el primer considerando de la presente resolución.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 7 D - 16/01/95 - Expediente Nº 36-15.148/94.

Artículo 1º - Aprobar la licitación pública realizada el día 6 de diciembre de 1994 por la Dirección Provincial de Energía, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 285-D/94, para la adjudicación y contratación de la obra "Suministro Energía Eléctrica a Carabajal - Rosario de Lerma", con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Setenta y Uno con Ocho centavos (\$ 158.271,08).

Art. 2º - Adjudicar a la Empresa GRICO S.R.L., con domicilio en calle Las Bumbunas Nº 360 Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Ciento Ochenta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Nueve con Sesenta y Cinco centavos (\$ 189.549,65), en un plazo de ciento veinte (120) días calendario y en un todo de acuerdo a su propuesta variante presentada a la licitación pública aprobada por el artículo 1º de esta resolución.

Art. 3º - Facultar a la Dirección Provincial de Energía a suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la Empresa Adjudicataria, conforme lo establece el Artículo 49 de la Ley Nº 6.424 de Obras Públicas de la Provincia.

Art. 4º - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 06 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 00 - Partida Subparcial 000 - Item 04 - Obras con Fondos Propios - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 8 D - 16/01/95 - Expediente Nº 34-174.669/94.

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta para la ejecución de la obra "Defensas y Encauzamientos sobre río La Caldera - Tramos I - II y III - 1ra. Etapa - Departamento La Caldera", con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Setenta y Un Mil Trescientos Doce con Tres centavos (\$ 171.312,03), en plazos de 48, 60 y 50 días calendario, respectivamente y autorizar al citado organismo a realizar la misma por vía administrativa, conforme lo aconsejado por el Consejo de Obras Públicas de la Provincia en la reunión realizada el día 11 de enero de 1995 (Acta Nº 2 - Punto 6º).

Art. 2º - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 03 - Finalidad 6 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 2 - Subparciales 36, 35, 38 y 34 - Plan de Obras/94 - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 9 D - 16/01/95 - Expediente Nº 01-63.417/93.

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de la obra "Construcción Baños Escuela de Educación Técnica Nº 15 - Joaquín V. González - Departamento Anta", con un presupuesto oficial de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Setenta y Cinco con Cuarenta y Nueve centavos (\$ 44.075,49), por el sistema de administración Delegada y un plazo de ciento veinte (120) días calendario.

Art. 2º - Con encuadre en el Capítulo XIX de la Ley Nº 6.424 de Obras Públicas, ratificar el Convenio suscripto el 30 de diciembre de 1994 entre la Dirección General de Arquitectura y la Escuela de Educación

Técnica N° 15 de Joaquín V. González, para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, cuyo texto en original forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Plan de Trabajos Públicos - Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 18 - Finalidad 5 - Función 20 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Proyecto 230 - U. Geog. 24 - Suma Afectada \$ 35.260,39 - Fondos Rentas Generales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 10 D - 16/01/95 - Expediente N° 200-12.745/94.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de la obra "Terminación 1ra. Etapa Escuela de Educación Técnica N° 37 - Metán - Departamento Metán", con un presupuesto oficial de Pesos Ochenta y Ocho Mil Setecientos Noventa y Dos con Noventa y Dos centavos (\$ 88.792,92), en un plazo de ciento veinte (120) días calendarios, debiendo ampliar el Artículo 28 del Pliego de Condiciones Particulares, en el sentido de agregar el porcentaje del 2% de gastos de inspección, conforme lo aconsejado por el Consejo de Obras Públicas de la Provincia en la reunión realizada el día 11 de enero de 1995 (Acta N° 2 - Punto 2°).

Art. 2° - Con encuadre en el Capítulo XIX de la Ley N° 6.424 de Obras Públicas, ratificar el Convenio suscripto el 25 de noviembre de 1994 entre la Dirección General de Arquitectura y la Municipalidad de Metán, para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, cuyo texto en original forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 3° - Se deja establecido que la partida presupuestaria correspondiente por \$ 71.034,34 será prevista en el proyecto de presupuesto 1995 por el Ministerio de Educación, de conformidad a lo determinado en el último párrafo del Artículo 15 de la Ley de Contabilidad.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 11 D - 16/01/95 - Expediente N° 28-64.883/94.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de la obra "Ampliación Centro Polivalente de Arte - Primera Etapa - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos trescientos ocho mil dos-

cientos cincuenta y nueve con noventa y cinco centavos (\$ 308.259,95), en un plazo de doscientos cuarenta (240) días calendarios y autorizar al citado organismo a convocar a licitación pública para la adjudicación y contratación de la misma, conforme lo aconsejado por el Consejo de Obras Públicas de la Provincia en la reunión realizada el día 11 de enero de 1995 (Acta N° 2 - Punto 1°).

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 280.000,00 a: Plan de Trabajos Públicos - Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 18 - Finalidad 5 - Función 20 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Proyecto 230 - U. Geog. 24 - Financiación 34 - Fondos Transferencia - Ejercicio 1994 (Prórroga) y la suma de \$ 28.259,95 se encuentra prevista en el proyecto de Presupuesto/95.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 12 D - 16/01/95 - Expediente N° 90-8.885/94 Referente.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección Provincial de Energía para la ejecución de la obra "Provisión, Transporte, Montaje y Puesta en Servicio de un Grupo Generador Transportable para el pueblo de La Poma - provincia de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos ochenta y cinco mil (\$ 85.000,00), en un plazo de sesenta (60) días calendarios y autorizar al citado organismo a convocar a licitación pública para la adjudicación y contratación de la misma, conforme lo aconsejado por el Consejo de Obras Públicas de la Provincia en la reunión realizada el día 11 de enero de 1995 (Acta N° 2 - Punto 4°).

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 10 - Finalidad 6 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 2 - U. Geog. 12 - Proyecto 004 - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 13 D - 16/01/95 - Expediente N° 36-15.219/94.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección Provincial de Energía para la ejecución de la obra "Electrificación Barrio Mataderos y Misión San Francisco - Pichanal - Departamento Orán", con un presupuesto oficial de Pesos noventa y ocho mil ochocientos dieciocho (\$ 98.818,00), y autorizar al citado organismo a convocar a licitación

pública para la adjudicación y contratación de la misma, conforme lo aconsejado por el Consejo de Obras Públicas de la Provincia en la reunión realizada el día 11 de enero de 1995 (Acta N° 2 - Punto 5°).

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 06 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 00 - Partida Subparcial 000 - Ítem 05 - Obras con Fondos Propios - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 14 D - 16/01/95 - Expediente N° 36-15.236/94.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección Provincial de Energía para la ejecución de la obra "Suministro de Energía Eléctrica a los Pobladores del Gallinato - Departamento La Caldera", con un presupuesto oficial de Pesos sesenta y siete mil quinientos ochenta y cinco con veintinueve centavos (\$ 67.585,21), y autorizar al citado organismo a convocar a licitación pública para la adjudicación y contratación de la misma, conforme lo aconsejado por el Consejo de Obras Públicas de la Provincia en la reunión realizada el día 11 de enero de 1995 (Acta N° 2 - Punto 3°).

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 06 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 00 - Partida Subparcial 000 - Ítem 05 - Obras con Fondos Propios - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 15 D - 16/01/95 - Expediente N° 34-178.477/94.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta para la ejecución de la obra "Revestimiento de Taludes del Canal Esteco entre calles Mendoza y Zabala - Departamento Capital - provincia de Salta, con un presupuesto oficial de Pesos ciento cuarenta y ocho mil treinta y dos (\$ 148.032,00), y autorizar al citado organismo a convocar a licitación pública para la adjudicación y contratación de la misma, debiendo previamente modificar el plazo de ejecución a ciento veinte (120) días calendario, conforme lo aconsejado por el Consejo de Obras Públicas de la Provincia en la reunión realizada el día 11 de enero de 1995 (Acta N° 2 - Punto 7°).

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará

a: Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 03 - Finalidad 6 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 2 - Subparcial 44 - Desagües Pluviales en toda la Provincia - Plan de Obras/94 - Ejercicio vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución N° 16 D - 16/01/95.

Artículo 1° - Autorizar al Departamento Compras de la Dirección General de Administración de este Ministerio a convocar a licitación pública para la adquisición de cuarenta y cinco mil (45.000) bolsones de víveres secos, con destino a la Dirección General de Promoción Social, para ser distribuidos entre familias carentes de recursos, por un monto aproximado de cuatrocientos treinta y siete mil ochocientos cincuenta pesos (\$ 437.850,00).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será atendido con fondos provenientes de la Ley Nacional N° 24.049, destinados al programa de Recuperación Social (PROG.RE.SO.), aprobado por Decreto N° 626/92, con imputación a Jurisdicción 05, Unidad de Organización 05, Finalidad 7, Función 20, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 20.

Ministerio de Gobierno - Resolución N° 17 D - 16/01/95 - Expediente N° 33.550/94 - Cód. 41.

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 23 de setiembre de 1994, la renuncia por motivos particulares presentada por la Dra. Silvina María Carrer de Barbarán, D.N.I. N° 16.899.135, personal perteneciente a la Planta Temporal del Ministerio de Gobierno (Cabecera), con remuneración equivalente a Nivel 12 - Función Ejecutiva Nivel II.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal y Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 18 D - 16/01/95 - Expediente N° 34-176.304/94 y agregados.

Artículo 1° - Aprobar la licitación pública realizada el día 06 de diciembre 1994 por la Administración General de Aguas de Salta, correspondiente al segundo llamado, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial N° 258-D/94 Artículo 2°, para la adjudicación y contratación de la obra "Ampliación Canal Ramonot - Las Lajitas - Departamento de Anta", con un presupuesto oficial de Pesos trescientos sesenta

y tres mil setecientos setenta y nueve con sesenta y tres centavos (\$ 363.779,63).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Pedro Alberto Pérez Construcciones, con domicilio en calle Islas Malvinas 92 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos trescientos treinta y tres mil doscientos veintiocho con cuarenta y siete centavos (\$ 333.228,47) que representa una disminución del 8,398% con respecto al presupuesto oficial, en un plazo de 240 días calendarios y en un todo de acuerdo a la licitación pública aprobada por el artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - Facultar a la Administración General de Aguas de Salta a suscribir el respectivo Contrato de Locación de obra Pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme lo establece el artículo 49 de la Ley N° 6.424 de Obras Públicas de la Provincia.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en este decreto se imputará a: Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 03 - Finalidad 6 - Función 90 - Sección 05 - Sector 01 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Partida Subparcial 13 - Recurso Afectado Ley 24.073 - Artículo 40 - Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Ministerial Conjunta N° 19 D - 16/01/95.

Artículo 1° - Declarar Día No Laborable para el personal que cumple tareas en el Centro Cívico - Grand Bourg, el viernes 13 de enero del corriente año.

Art. 2° - Tomen razón los Departamentos Sectoriales de Personal de los Ministerios de: Economía; Educación; Gobierno; Bienestar Social y Secretaría General de la Gobernación.

Ministerio de Economía - Resolución N° 20 D - 19/01/95 - Expediente N° 0912/94 - Cód. 12.

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de octubre de 1994, la renuncia presentada por el señor Raúl Pacheco, D.N.I. N° 07.249.032, Nivel 14, al cargo N° de Orden 05 de la Planta de Cargos de la Secretaría de Hacienda y Finanzas: Jefe de Departamento Administrativo, Area Funcional Administrativa, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel I, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez acordada mediante Resolución N° 0637-P-94 de la Caja de Previsión Social de la Provincia.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Secretaría de Hacienda y Finanzas y Departamentos Sectorial de Personal del Ministerio de Economía.

Ministerio de Economía - Resolución N° 21 D - 19/01/95 - Expediente N° 1.785/94 - Cód. 119.

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de setiembre de 1994, la renuncia presentada por el Sr. Félix Ramón González, L.E. N° 6.947.482, Nivel 04, al cargo N° de Orden 27 de la Planta de Cargos de la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables: Ordenanza, Area Funcional Servicios Generales, Función Auxiliar, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez acordada mediante Resolución N° 0439-P-94 de la Caja de Previsión Social de la Provincia.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables y el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía.

Ministerio de Gobierno - Secretaría de Gobierno - Resolución N° 22 D - 19/01/95 - Expediente N° 29.673/94 - Cód. 64 y Corresponde.

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 03 de octubre de 1994, la renuncia presentada por el señor Jorge Aldo Sarapura, D.N.I. N° 08.049.556, Nivel 09, personal dependiente de la Dirección Provincial del Trabajo, al cargo de Inspector de la Delegación Zonal de Rosario de Lerma, Area Funcional Técnica 1 - Función Superior - Función Ejecutiva Nivel III, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez acordada mediante Resolución N° 0545-I-94 de la Caja de Previsión Social de la Provincia.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Dirección Provincial del Trabajo y Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno.

Ministerio de Gobierno - Secretaría de Gobierno - Resolución N° 23 D - 19/01/95 - Expediente N° 359.505/94 - Cód. 52 Corresponde.

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 26 de julio de 1994, la renuncia por motivos particulares, presentada por la señora Miryam del Carmen Valero de Figueroa, D.N.I. N° 13.747.395, Nivel 04, personal perteneciente a la Planta Permanente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, al cargo de Area Funcional Administrativa, Función Intermedia de la Oficina Seccional del Barrio Santa Ana.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y Departamento Sectorial del Personal del Ministerio de Gobierno.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 24 D - 20/01/95 - Expte. N° 44.295/94 - Código 121.

Artículo 1° - Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 147 D de fecha 18 de julio de 1994.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 25 D - 24/01/95 - Expediente N° 65.657/94 - Cód. 01.

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 26 de octubre de 1994, la renuncia presentada por la señora María Norma Ontiveros de Pacheco, D.N.I. N° 09.495.783, Nivel 01, al cargo N° de Orden 64 de la planta de Cargos de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación: Ordenanza, Area Funcional Servicios Generales, Función Auxiliar, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez acordada mediante Resolución N° 0791-P-94 de la Caja de Previsión Social de la Provincia.

Art. 2° - Tomen razón La Dirección General de Personal, Dirección General de Administración y Departamento Sectorial de Personal de la Secretaría General de la Gobernación.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución N° 26 D - 24/01/95.

Artículo 1° - Autorizar al Departamento Compras de la Dirección General de Administración de este Ministerio a convocar a licitación pública para la adquisición de cuarenta mil (40.000) guardapolvos, con destino a la Dirección General de Promoción Social, los que serán distribuidos entre niños provenientes de familias carentes de recursos, quienes concurren a establecimientos educacionales de esta Provincia, por un monto aproximado de Trescientos cincuenta mil pesos (\$ 350.000,00).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será atendido con fondos provenientes de la Ley Nacional N° 24.049, destinados al Programa de Recuperación Social (PROG.RE.SO.), aprobado por Decreto N° 626/92.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución N° 27 D - 24/01/95.

Artículo 1° - Autorizar al Departamento Compras de la Dirección General de Administración de este Ministerio a convocar a licitación pública para la adquisición de cuarenta mil (40.000) pares de zapatillas, con destino a la Dirección General de Promoción Social, los que serán distribuidos entre niños

provenientes de familias carentes de recursos de esta Provincia, por un monto aproximado de Ciento noventa y ocho mil ochocientos cincuenta pesos (\$ 198.850,00).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será atendido con fondos provenientes de la Ley Nacional N° 24.049, destinados al Programa de Recuperación Social (PROG.RE.SO.), aprobado por Decreto N° 626/92.

Los Anexos de las Resoluciones N°s. 9 y 10 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 99.619

F. N° 76.854

**PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA**

**Direc. Gral. de Administración
División Compras - Grand Bourg**

Llámase a Licitación Pública N° 3, a realizarse el 28 de febrero de 1995, a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Equipos de topografía (Estación total Inteligente, Receptor Geodésico de Doble Frecuencia y Código P), con destino a la Dirección General de Minería y Recursos Energéticos. Precio del pliego \$ 82 (pesos: ochenta y dos). Venta del mismo: Dpto. Contable de la D.G.A. del Ministerio de Economía - Centro Cívico -Grand Bourg- Salta y en la Delegación de la Casa de Salta en Capital Federal - Diagonal Norte 933.

Imp. \$ 42,00

e) 10 y 13/02/95

O.P. N° 99.618

F. N° 76.853

**PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA**

**Direc. Gral. de Administración
División Compras - Grand Bourg**

Llámase a Licitación Pública N° 2, a realizarse el 28 de febrero de 1995, a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Equipos de computación - Plotter y mesa digitalizadora, con destino a la Dirección General de Minería y Recursos Energéticos. Precio del pliego \$ 60 (pesos: sesenta). Venta del mismo: Dpto. Contable de la D.G.A. del Ministerio de Economía - Centro Cívico -Grand Bourg- Salta.

Imp. \$ 42,00

e) 10 y 13/02/95

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 99.633

F. N° 76.871

**Ref.: Expte. N° 34-157.969/89 -
Cpde. 34-157.969/89.**

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Gonzalo Ezequiel Martínez Sanin tiene solicitado otorgamiento

de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal eventual una superficie de 300 Has. del inmueble denominado Finca Mangrullo - Fracción 2 - Catastro N° 6.866 del departamento de Anta, con una dotación de 157,50 lts./seg. a derivar del río Juramento, margen izquierda, mediante un canal propio. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, setiembre de 1994.

Imp. \$ 170,00

e) 10 al 24/02/95

O.P. N° 99.632

F. N° 76.870

**Ref.: Expte. N° 157.968/89 - Cpde. 1-2;
34-169.260/92 y Cpde. 3; 157.968/89.**

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señorita Paula

Lorena Martínez Sanin, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal eventual una superficie de 300 Has. del inmueble denominado Finca Mangrullo - Fracción 1 - Catastro N° 6.865 del departamento de Anta, con una dotación de 157,50 lts./seg. a derivar del río Juramento, margen izquierda, por un canal propio. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 07 de setiembre de 1994.

Imp. \$ 170,00

e) 10 al 24/02/95

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 99.649

F. N° 76.893

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación en los autos caratulados: "Sucesorio de Moreno García, Francisca" Expte. N° B-59.882/94, Secretaría de la Dra. María Esther Gómez de Pisani, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios "Boletín Oficial y El Tribuno y/o Eco del Norte" a todos los que se consideren con derecho a los bienes de este juicio ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez; Dra. Marta Esther Gómez de Pisani, Secretaria. Salta, 03 de febrero de 1995.

Imp. \$ 25,50

e) 13, 14 y 15/02/95

O.P. N° 99.644

F. N° 76.886

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez C. y C. de 2da Nom. del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Aurora Esther Figueroa, en los autos caratulados: "Sucesorio de Zurro, Oscar Mario" Expte.

N° 4.785/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a bienes de esta sucesión, ya sean como acreedores o herederos, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación: tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Metán (Salta), 28 de noviembre de 1994. Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Imp. 25,50

e) 13, 14 y 15/02/95

O.P. N° 99.630

F. N° 76.873

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en autos caratulados "Padilla, María Jacinta s/Sucesorio", Expte. N° B-59.653/94, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, 06 de febrero de 1995. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 10, 13 y 14/02/95

O.P. N° 99.622

F. N° 76.859

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 12va. Nominación, en autos:

"Samán, Carmo - Sucesorio", Expte. Nº 2-B-34.749/92, cita y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 02 de febrero de 1995. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 10, 13 y 14/02/95

O.P. Nº 99.614

F. Nº 76.849

El Doctor Alberto Saravia, Juez de Primera Instancia y Décima Nominación Civil y Comercial Salta, Secretaría Doctora Teresa López, cita y emplaza a herederos y acreedores de María Hortencia Saravia Bavio (fallecida 27/07/94), para que en treinta días comparezcan a hacer valer derechos en Expediente Nº B-60.662/94, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. Salta, 06/02/95. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 10, 13 y 14/02/95

O.P. Nº 99.599

F. Nº 76.830

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría Nº 2 de la Dra. Rubí Velásquez, del Distrito Judicial del Centro, en los autos caratulados "Sucesorio de Rallín, Matilde", Expte. Nº B-54.218/94, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria. Salta, 29 de diciembre de 1994.

Imp. \$ 25,50 e) 09, 10 y 13/02/95

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 99.650

F. Nº 76.895

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE (con reducciones)

Un automóvil m/Volkswagen - VW 1.500 - Año 1989 - Funcionando.

El día viernes 24 de febrero de 1995, a las 19,00 horas, en calle Zabala 410 de esta ciudad, remataré al contado, con la base de U\$S 5.082.000 y con la aclaración de que si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá en un 25% (o

sea a \$ 3.811,50) y si tampoco existieren postores por esta segunda base, pasados otros 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Un automóvil m/Volkswagen - Modelo VW 1.500 sedán - Año 1989 - Dominio Nº A-076.368 - Con motor m/Chrysler Nº J-5506.110 - Chasis m/Volkswagen Nº 8AVZZZ15ZJR 306.140, color gris, con auto-stereo m/Roadstar s/Nº v., con un espejo retrovisor, cuatro cubiertas y un auxilio en regulares condiciones, con una batería, con un gato críke, con un llave ruedas y funcionando. Este automóvil se remata en el estado visto en que se encuentra, pudiendo revisarse en horario comercial en calle Laprida Nº 51 y el día de la subasta en Zabala 410, ambos de esta ciudad. Condiciones de pago: de contado y con entrega inmediata - Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador - Sellado D.G.R.: 0,6% también a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 2da. Nom., Secr. de la Dra. Rubí Velásquez, en juicio contra Miguel A. Santillán s/Ejecución Prendaria Expte. Nº B-59.001/94. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 días por el diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - Zabala 410 - Teléf. 233416 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 17,00 e) 13/02/95

O.P. Nº 99.648

F. Nº 76.892

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS

JUDICIAL CON BASE

Una casa en Av. Constitución

El día 15 de febrero a las 18,00 hs. en calle Zuviría 342, 1er. piso, ciudad, remataré con base de \$ 573,18, un inmueble con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo: identificado con Mat. 63.129, Sec. "J"; Man. 0388; Parc. 006; departamento Cap.; Catastro de Origen Nº 36.564; Plano Nº 4.673, asentado en Libro 12; Folio 141; Asiento 167. Según datos obtenidos de la respectiva cédula parcelaria. Se encuentra ocupada por la demandada y su familia. Ubicado en Av. Constitución 610/622. Consta de 2 dormitorios de bloque, baño con accesorios y sin revestimiento, carpintería metálica, pisos de cemento alisado. Además posee dos habitaciones de madera y una galería cerrada de bloque de cemento y otro baño sin terminar; toda la construcción tiene techo de chapas. Cerco perimetral incompleto. Servicios: luz eléctrica, cloacas y agua corriente, vereda y calle de tierra. Ordena el Sr. Juez Dr. Juan A. Cabral Duba del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 12da. Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda; en juicio seguido contra: "Alberdi de Alaniz, Evan-

gelina - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 2B-55.728/94. Señal: 30% en el acto y en efectivo a cuenta de precio, el 70% restante dentro de los cinco (5) días de haberse aprobado la subasta. Más el 5% de Arancel de Ley y el 50% del sellado de Rentas (1,25) a cargo del comprador en el acto de remate. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación por dos (2) días en Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Informes a la Martillera en el Tel. 215882. S. T. M. Martillero Público.

Imp. \$ 34,00

e) 13 y 14/02/95

O.P. N° 99.647

F. N° 96.891

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS**JUDICIAL CON BASE****Una casa en Pasaje Bermúdez N° 2.817, de esta ciudad, Barrio Miguel Ortiz de esta ciudad.**

El día 15 de febrero a las 17.15 hs. en calle Zuviría 342 1° piso de esta ciudad, remataré con base de U\$S 10.620. Un inmueble con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo identific. Mat. 43.733 Sec. J. Man. 26 a Parc. 12 - Departamento Cap. 01. Mide el frente 10,00 mts. x 27,00 mts. de fondo. Cat. de origen. Asentado en libro 12 Asiento 167 - Folio 141 - Según datos obtenidos de la respectiva cédula parcelaria. Construida sobre pasaje Bermúdez N° 2817, Barrio Miguel Ortiz. Entre las calles Dorrego y Usandivaras. Consta de dos (2) dormitorios de 3 x 3,50; un living-comedor de 8 x 3,50 m., cocina con muebles bajo mesada de 6 x 4 m. baño de primera, pasillo, cochera de 7 x 4 m. (Medidas aproximadas) jardín y entrada para autos. Piso de granito y cerámicos, techo de losa, totalmente tapiada y cerrado el frente con verjas. Planta alta sin terminar y posee dos dormitorios, cocina y baño. Posee todos los servicios. Ocupada por la demandada y su familia. Ordena el Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación - Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López. En los autos caratulados "Ghilardotti, Adolfo vs. Arce de Salazar, Cristina Alicia - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° B-59.306/94. Señal el 30% en el acto y a cuenta de precio, el 70% dentro de los cinco (5) días de haberse aprobado el remate con más 5% de arancel de ley a cargo del comprador en el acto del remate y el pago del sellado de Rentas (1,25%) a cargo del comprador. Todo en efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación dos (2) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillera en el Tel. 215882. S. T. M. Martillera Pública.

Imp. \$ 34,00

e) 13 y 14/02/95

O.P. N° 99.646

F. N° 76.889

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS**JUDICIAL CON BASE****Una casa en pasaje Cosquín N° 783, de esta ciudad.**

El día 15 de febrero a las 18.30 hs. en calle Zuviría 342 1° piso de esta ciudad, remataré con base de \$ 1.312,66 un inmueble con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo identific. Mat. 67.308 Sec. Q. Man. 28 Parc. 17 - Departamento Cap. 01. Mide el frente 12,00 mts. x 21,50 mts. de fondo. Límites: Sur, Lote 8; Este, Lote 18 y Oeste, Lote 16. Plano 5.196. Asentado en Libro 434 Asiento 3 Folio 219 - Según datos obtenidos de la respectiva cédula parcelaria. Construida sobre pasaje Cosquín N° 783, próximo Concejo Deliberante. Construida en dos plantas. Planta baja consta de tres amplios (3) dormitorios con placares; un living-comedor de aproximadamente 6 x 5 m., hall, cocina de aproximadamente de 6 x 5 m. amoblada, baño de primera, pasillo cochera para dos autos, lavadero, patio y jardín. Piso de granito, tapiada y cerrado el frente por rejas altas. Planta alta sin terminar y posee dos dormitorios, cocina y baño. Posee todos los servicios. Ocupada por el demandado y su familia. Ordena el Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación - Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi. En los autos caratulados "Arévalo, Juan Ignacio vs. Ortega, Aldo y Angel de Ortega, Susana - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° B-57.483/94. Señal el 30% en el acto y a cuenta de precio, el 70% dentro de los cinco (5) días de haberse aprobado el remate con más 5% de arancel de ley a cargo del comprador en el acto del remate y el pago del sellado de Rentas (1,25%) a cargo del comprador. Todo en efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación dos (3) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillera en el Tel. 215882. S. T. M. Martillera Pública.

Imp. \$ 51,00

e) 13, 14 y 15/02/95

O.P. N° 99.645

F. N° 76.890

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS**JUDICIAL CON BASE****Una casa en calle Joaquín Corvalán N° 1.555, Villa Floresta de esta ciudad.**

El día 15 de febrero a las 19.45 hs. en calle Zuviría 342 1er. piso de esta ciudad, remataré con base de U\$S 5.500,00. un inmueble con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo identificar. Mat. 87.770 Sec. V. Man. 22 Parc. 3-d - Departamento Cap. 01. Pasillo

común que da acceso a la calle Joaquín Corvalán N° 1555. Anotado en el libro 519 Folio 283 Asiento 1 - Plano N° 6666 - Superficie S/M 290 m2. Según datos obtenidos de la respectiva cédula parcelaria. Posee dos (2) dormitorios y cocina; baño; living-comedor de 10 x 4 m., aproximadamente. Construcción precaria con piso calcáreo alisado, techo de chapa. Instalación de luz y agua precaria. Baño con pileta e inodoro. Superficie construida aproximadamente 70 m2. Línea de ómnibus N° 7 a 3 cuadras. Se encuentra ocupada por la demandada y su familia. Ordena el Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación - Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López en juicio seguido contra Paredes, Daniel Juan y Morales de Paredes, Delia Susana - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° B-57.400/94. Señala el 30% en el acto y a cuenta de precio al contado, el 70% dentro de los cinco (5) días de haberse aprobado el remate con más 5% de arancel de ley a cargo del comprador en el acto del remate y el pago del sellado de Rentas (1,25%) a cargo del comprador. Todo en efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación dos (2) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillera en el Tel. 215882. S. T. M. Martillera Pública.

Imp. \$ 34,00

e) 13 y 14/02/95

O.P. N° 99.638

F. N° 76.884

Por: JORGE G. SALAZAR**JUDICIAL****Casa en B° Ciudad del Milagro**

El día 13/02/95, a hs. 18,00 en calle J. M. Leguizamón N° 1156 de esta ciudad, remataré c/la base de \$ 8.012,60, eq. a las 2/3 ptes. de su V.F. el inmueble identificado como: Catastro N° 74.372; Sec. J; Man. 346-b; Parc. 5; Dpto. Cap. Ubicado en calle Onofre Betbeder N° 530 - B° Cdad. Del Milagro de esta ciudad; límites; los que dan sus tí. Sup. 250 m2. s/m; Fte. 12,50; Fdo. 20,00 m. Ocupado p/Sr. Orlando Durán c/esposa y 4 hijos en calidad de dueños. Mejoras: posee salón comercial de 7 x 7,50 m. aprox. c/puerta de 2 hojas y una vidriera, existiendo también instalación p/carnicería. En planta baja consta de: Living-comedor; cocina c/azulejos, mesada de granito; 3 dormitorios de 3,00 x 3,50 m. aprox. c/u.; un baño de 1ra. c/azulejos y piso calcáreo; en el salón y living los pisos son de granito, el resto, mosaico calcáreo; posee un patio interior y otro exterior, el 1° c/piso de cemento el 2° c/piso de mosaico. En planta alta hay: 2 dormitorios de 3,00 x 2,80 m. aprox. c/u.; un baño de 1ra.; una cocina-comedor de aprox. 3,00 x 4,00 m. todo piso de granito; techo de losa; en la planta baja hay también

una ampliación del living-comedor lo que hace una galería cerrada de aprox. 8,00 x 6,00 m. Servicios: agua Cte. luz electr.; cloacas; gas nat.; pavimento; alum. Púb. a gas de mercurio. Cond. de Vta. 30% del obtenido más 1,25%. Sellado de Rtas. y 5% Aranc. de Ley en el acto del remate; saldo dentro de los 5 días de aprobado el mismo. Ordena Sr. Juez C. y C. 5ta. Nom. Secr. N° 2 en juicio Banca Nazionale del Lavoro vs. Durán O. y Ot. s/P.V.E. Ejecutivo Expte. N° B-44182/93. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y 3 días diario El Tribuno. Inf. al Expte. en hs. de Desp. o al susc. Mart. Tel. 217860.

Imp. \$ 17,00

e) 13/02/95

O.P. N° 99.637

F. N° 76.882

Por: FRANCISCO SOLA**JUDICIAL BASE: U\$S 54.428,35****Importante propiedad zona residencial,
B° Tres Cerritos**

El día 15 de febrero de 1995, a hs. 18, en 25 de Mayo 322 -ciudad-, por disp. del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nom. en los autos: "Ejec. Hipot. que se le sigue a Mauricio, Segundo Marcelo", Expte. N° B-53.243/94, remataré: con la base de U\$S 54.428,35 (corres. al crédito hipot.), el inmueble identificado como Mat. 61.791 - Sec. "E" - Man. 16 - Parc. 21 a, Dpto. capital. Ext. Fte.: 8,58 m., c/Fte.: 8,50 m., Cdo. E: 38,21 m., Cdo. O.: 37,21 m. Sup. Tot.: 320,51 m2. Lím.: N.: Calle Los Claveles; S.: lote 9; E. Fracc. 11 o "B" O. lote 12; ubicado en Los Pomelos N° 486, B° Tres Cerritos. Mejoras: Consta de un garaje de entrada, piso laja con toldo estructura de hierro, vereda del mismo tipo; dos puertas de acceso con piso cerámico de entrada, un porch ídem; un living comedor amplia con doble puerta de salida que da a un patio cubierto piso cerámico, techo teja y cielorraso de madera y tirantes, fondo con asador y piscina, piso tierra con maleza. Planta baja piso cerámico y techo de losa, continúa en la entrada una cocina comedor revestida en cerámico, piso ídem, con mesada en mármol y bacha acero inoxidable, mueble bajo mesada y alacena en madera lustrada; un lavadero con pileta de lavar con puerta de acceso en madera tipo bayven; un patio chico descubierta; una habitación de servicio chica con baño de segunda revestido en cerámico y piso, techo de losa que da al frente del inmueble; un antebañito con toilette, mesada mármol, espejo y bacha con inodoro solamente, continúa en planta alta con escalera revestida en cerámico y madera con descanso en dos tramos: un pasillo; tres dormitorios con placard; un antebañito y toilette, mesada de mármol, bacha, espejo y mueble bajo mesada de madera con baño 1ra., revestido en cerámico con roturas en parte de cañerías con bañadera

hechiza y cerramiento en aluminio y vidrios; siendo las dependencias con piso cerámico, techo teja francesa, cielorrazo de madera lustrada y tirantes; en la entrada cuenta con vereda y entrada vehículo, piso laja y jardín laterales chicos con maleza, lo mismo vereda. Servicios: agua, luz, cloaca y gas natural, servicios públicos, pavimento y luz de mercurio. Ocupación: deshabitado. Horario de visita: 9 a 12 hs. Forma de pago: 50% en el acto del remate. Saldo: dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de la venta en el acto del remate. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Informes: Francisco Solá - Mart. Público - 25 de Mayo 322 - Tel. 217260 - Salta. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil.

Imp. \$ 153,00

e) 13, 14 y 15/02/95

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 99.577

F. N° 76.797

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Zeitune, Simón - Quiebra" Expte. N° B-61.070/94, hace saber: 1º) Que con fecha 7 de diciembre de 1994 se ha declarado en estado de quiebra a Simón Zeitune, con domicilio en calle Maipú 248 de esta ciudad. 2º) Que se ha designado Síndico a la C.P.N. María Teresa Semeraro de Astudillo, con domicilio en calle Toribio Tedín 38 de esta ciudad. 3º) Que se ha fijado plazo hasta el día 11 de abril de 1995 o el siguiente hábil si éste fuere feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten a la Síndico los pedidos de verificación de sus créditos y sus títulos justificativos en el domicilio de la Síndico, los días lunes, miércoles y viernes de 16 a 19 horas. 4º) Que se ha ordenado al fallido y a terceros para que hagan entrega a la Síndico de los bienes del primero. 5º) Que se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6º) Que se ha fijado el día 21 de junio de 1995 a horas 9 o el siguiente hábil si éste fuera feriado a la misma hora, para que tenga lugar en dependencias del Juzgado sito en Sarmiento

y Belgrano de esta ciudad, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se realizará con los acreedores que concurran, cualquiera sea el número. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Salta, 28 de diciembre de 1994. Adriana G. de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 07, 08, 09, 10 y 13/02/95

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 99.641

F. N° 76.885

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación de la ciudad de Salta, en autos caratulados: "Banco Provincial de Salta c/Villegas, Miguel José - Serapio, Jesús Javier - Sumario: Cobro de pesos - Embargo Preventivo", Expte. N° B-42.409/93, cita y emplaza a fin de que el demandado Miguel José Villegas, D.N.I. N° 11.538.917, comparezca a hacer valer sus derechos en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor Oficial en turno para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 25 de noviembre de 1994. Marcela von Fischer de Lovaglio, Secretaria.

Imp. \$ 17,00

e) 13 y 14/02/95

O.P. N° 99.636

F. N° 76.880

El Dr. Sergio Angel Miguel David - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nom. - Salta - Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso - en autos "Escudero de Toledo, Blanca Graciela c/Toledo Escudero, Juan Antonio, Escrituración, cumplimiento de contrato. Medida Cautelar" Expte. N° B-54.196/94, cita y emplaza al Sr. Juan Antonio Toledo Escudero para que el mismo haga valer sus derechos en estos actuados en el plazo de cinco días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Publíquese por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 06 de febrero de 1995. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 13, 14 y 15/02/95

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

O.P. N° 99.643

F. N° 76.887

FINESPA S.R.L.

Lugar y Fecha: Salta, 14 de diciembre de 1994.

Denominación: FINESPA S.R.L.

Domicilio: España 618 1er. Piso Oficina "M", Salta

Duración: 25 años

Socios: Nanni, Ana Virginia, edad 19 años, emancipada legalmente, soltera, argentina, comerciante con domicilio en calle Los Nogales N° 79, Barrio Tres Cerritos, de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 24.338.340; Nanni, Andrés Benjamín, edad 18 años, emancipado legalmente, soltero, argentino, comerciante, con

domicilio en calle Los Nogales N° 79, Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 25.085.169.

Objeto: La Sociedad tendrá por Objeto dedicarse a otorgar préstamos, con y sin garantía, a corto, mediano y largo plazo; aportar capitales a personas o sociedades a constituirse o constituidas para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquiera otra en las que se requiera Concurso Público. También tendrá por Objeto la adquisición venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales; la compraventa de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras; urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación; construcción de viviendas, inclusive por el régimen de propiedad Horizontal; como así también la compra venta y/o permuta de bienes muebles registrables. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones; y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 30.000.- (Pesos Treinta Mil), dividido en 300 (tres cientos) cuotas sociales de \$ 100 (Pesos cien) cada una que los socios suscriben e integran de acuerdo con el Sgte. detalle: Ana Virginia Nanni, suscribe 150 (Ciento cincuenta) cuotas sociales que representan un valor de \$ 15.000 (Pesos Quince mil); Andrés Benjamín Nanni, suscribe 150 (Ciento cincuenta) cuotas sociales que representan un valor de \$ 15.000 (Pesos Quince mil), integrándose el ciento por ciento del capital suscripto en efectivo.

Administración: La administración será ejercida por la señorita Ana Virginia Nanni, la que revestirá la calidad de Socia Gerente, y tendrá la representación de la Sociedad.

Fecha Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10 de febrero /95. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 29,00

e) 13/02/95

O.P. N° 99.642

F. N° 76.888

COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS MARKETING S.R.L.

Lugar y Fecha: Salta, 24 de agosto de 1994.

Denominación: COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS MARKETING S.R.L.

Domicilio: Belgrano 635 1er. Piso Oficina "F".

Duración: 5 años.

Socios: Norma Socorro Rodríguez de Ulivari, edad 32 años, casada, argentina, comerciante, con domicilio en Block R 1 1er. Piso Dpto. C Barrio Bancario de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 14.708.252; Linda Elizabeht Martínez de Martínez Saravia, edad 34 años, casada, argentina, comerciante, con domicilio en Gral. Winter N° 50 Barrio Limache de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 13.778.377.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la comercialización de servicios bancarios, de mensajería y de cobranzas; los que podrán efectuarse en forma directa o por medio de promotores y/o representaciones en el país o en el exterior.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 6.000.- (Pesos seis mil), dividido en 60 (sesenta) cuotas sociales de \$ 100 (Pesos cien) cada una que los socios suscriben e integran de acuerdo con el sgte. detalle: Norma Socorro Rodríguez de Ulivari, suscribe 30 (treinta) cuotas sociales que representan un valor de \$ 3.000 (Pesos tres mil); Linda Elizabeht Martínez de Martínez Saravia, suscribe 30 (treinta) cuotas sociales que representan un valor de \$ 3.000 (Pesos tres mil), integrándose el ciento por ciento del capital suscripto en especies, según inventario adjunto, parte integrante del presente contrato.

Administración: La administración será ejercida por las señoras, Norma Socorro Rodríguez de Ulivari y Linda Elizabeht Martínez de Martínez Saravia en forma conjunta, quienes revestirán la calidad de Socias Gerentes y tendrán la representación legal de la Sociedad.

Fecha Cierre Ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10 de febrero /95. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 21,00

e) 13/02/95

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 99.635

F. N° 76.878

CENTRO VECINAL BARRIO EL MILAGRO

El Centro Vecinal de Barrio El Milagro convoca a Asamblea General Extraordinaria el día 5 de marzo de

1995 a horas 15,00 en su sede de Ecuador 1718 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y aprobación Acta anterior.

2º) Lectura y aprobación de Memoria.

3º) Aprobación de Balance, Inventario e informe del Organismo de Fiscalización.

4°) Renovación total de Comisión Directiva.

5°) Designación de dos (2) socios para firmar el acta junto al Presidente y Secretario.

Nota: La Asamblea se iniciará después de 15 minutos de tolerancia con los afiliados presente con la cuota societaria al día.

Juana Muro de Ramírez
Presidenta

Imp. \$ 6,50

e) 13/02/95

FE DE ERRATAS

O.P. N° 99.640

De la Edición N° 14.603 de fecha: 06/02/95

Pág. 431 Decreto N° 3.020 de fecha 30/12/94

CONVENIO - ANEXO - CONSIDERANDO: segunda - 1er. párrafo

Donde Dice

...su Protocolo Adicional N° 348/94...

Debe Decir

...su Protocolo Adicional N° 384/94...

Pág. 432 Decreto Sintetizado N° 3.000 de fecha 30/12/94

Donde Dice

Ministerio de Economía

Debe Decir

...MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS

Pág. 437 Decreto Sintetizado N° 3.025 de fecha 30/12/94

Apellido y Nombre - Nivel - Horas

Donde Dice

Salazar, Angel Agustín

Debe Decir

SECRETARIA DE PRENSA,
CEREMONIAL Y COMUNICACIONES

Salazar Angel Agustín

La Dirección

Sin cargo

e) 13/02/95

O.P. N° 99.639

De la Edición N° 14.601 de fecha 02/02/95

Sección: Administrativa

Pág. 400 Decreto N° 2.973 fecha: 29/12/94

Considerando: 2° párrafo

Donde Dice

...(D. N°s. 499/94 y 530/90)...

Debe Decir

...(D. N°s. 499/94 y 530/94)...

De la Edición N° 14.602 de fecha: 03/02/95

Pág. 411 Decreto N° 2.976 fecha 29/12/94

Art. 2°

Donde Dice

...señora María Ilda Lizondo
de Ríos, D.N.I. N° 2.634.256

Debe Decir

...señora MARIA ILDA LIZONDO
DE RIOS, N° 3.634.256...

Pág. 418 Decreto Sintetizado N° 2.995 de fecha 29/12/94

Donde Dice

...de horas que en caso se men...
siona. ...

Debe Decir

...de horas que en cada caso
se menciona. ...

Sin cargo

e) 13/02/95

RECAUDACION

O.P. N° 99.651

Saldo anterior	\$ 8.582,10
Recaudación del día 10/02/95.....	\$ 549,10
TOTAL	\$ 9.131,20